



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5702

ANEXO I

Listado de Categorías de Productos Clasificados como Domisanitarios

Riesgo I:

Blanqueadores, Detergentes/ Productos para el lavado de ropa, Detergentes, Lavavajillas, Desincrustantes, Productos para acabado de superficies, Limpiadores, Sal regeneradora para máquina lavavajilla, Neutralizadores/Eliminadores de olores, Odorizadores/Aromatizantes de ambientes líquidos y semisólidos, Esencias o aceites esenciales concentrados como aromatizantes de ambientes, Productos para pre y post lavado, Removedores, Jabones para lavado de ropa, Auxiliares, Facilitadores de planchado.

Productos de riesgo II

a. Grupo A

Insecticidas líquidos comprimidos o no y vaporizadores formulados a base de piretrinas y/o piretroides sintéticos como principios activos; repelentes de insectos formulados en base a naftaleno, piretrinas y/o piretroides (antipolillas, espirales, líquidos termoevaporables); desodorizantes, sanitizantes y desinfectantes de superficies no causticos ni corrosivos de venta libre.

b. Grupo B

Productos cáusticos y corrosivos. Insecticidas líquidos comprimidos o no y

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

vaporizadores formulados a base de principios activos fosforados, carbamatos y/o biológicos y otros no alcanzados por el Grupo A, insecticidas en polvo, cebos, formulados fumígenos, líquidos oleosos, emulsionables o floables (concentrados para dilución previa o listos para usar), insecticidas destinados a campañas de salud pública.

Productos formulados en base a microorganismos. Dispositivos para acondicionamiento de agua de red, Productos para tratamiento de agua de consumo y de piscinas. Desodorizantes, Sanitizantes y Desinfectantes no incluidos en el Grupo IIA. Raticidas y rodenticidas.

EXPEDIENTE Nº 1-47-1110-000480-17-1

DISPOSICIÓN Nº

f

5702

HH
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.